	EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA	Cód.: GG-004-058-001
	PROCESO CONTRATACION MENOR CUANTIA	Fecha: 15/02/2008
	No. 02	Versión: 1.0
		Página : 1 de 13

Bucaramanga, febrero 16 de 2019

Doctora
LILIAN SALGUERO
Gerente General
Lotería Santander

ASUNTO: EVALUACION TECNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA 002 DE 2019 REFERENTE A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDIFICIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA LOTERIA SANTANDER.

En atención a la designación mediante Resolución No. 013 del 25 de enero del 2019 para la verificación, evaluación y calificación de las propuestas dentro del proceso de contratación de menor cuantía 002 de 2019 relacionada en el asunto, dejamos a disposición el resultado de la valoración técnica de las propuestas presentadas de acuerdo al acta de cierre No. 02 del proceso de menor cuantía 002 de fecha doce de febrero del presente año.

- **FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA EVALUACION TECNICA Puntaje máximo: 1100 puntos**

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con la distribución de puntajes indicados en las siguientes tablas y contenidos en el Pliego de Condiciones:

5.4. FACTORES DE PONDERACIÓN

Se calificarán las propuestas que después de la verificación de los requisitos habilitantes hayan sido declaradas HABLES, de conformidad al Pliego de Condiciones, para este proceso los habilitados son:

- Cooperativa de Vigilancia de Santander "COOPVIGSAN CTA"

Tabla de ponderación de Factores Técnicos de Calificación




CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE	SUBTOTAL
1. FACTORES TECNICOS		
PERSONAL DE VIGILANTES.	100	
ARMAMENTO	50	
VEHÍCULOS	50	
COMUNICACIONES	50	
PERSONAL SUPERVISOR	50	
JEFE DE OPERACIONES	50	
COORDINADOR DEL CONTRATO	25	
CERTIFICACION DE NO SANCIONES	25	
SUBTOTAL		400
2. FACTORES ECONOMICOS		
MENOR VALOR PROPUESTA	600	
SUBTOTAL		600
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	
SUBTOTAL		100
TOTAL		100

5.5 EVALUACION ECONOMICA

Se verificará que el valor total de la propuesta no exceda el presupuesto oficial en el pliego de condiciones, esta calificación se otorgará un máximo de seiscientos (600) puntos a la oferta con menor valor a las demás se le asignara puntaje en forma proporcional decreciente de acuerdo a la siguiente tabla:

MENOR VALOR PROPUESTA	PUNTAJE
PRIMER MENOR VALOR	600
SEGUNDO MENOR VALOR	500
TERCER MENOR VALOR	400
CUARTO MENOR VALOR	300
QUINTO MENOR VALOR	200

	EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA	Cód.: GG-004-058-001
	PROCESO CONTRATACION MENOR CUANTIA	Fecha: 15/02/2008
	No. 02	Versión: 1.0
		Página : 3 de 13

De acuerdo a la evaluación de las ofertas económicas encontramos:

- La propuesta de **Cooperativa de Vigilancia de Santander "COOPVIGSAN CTA"**, aporta la oferta económica en el folio 216 por valor de \$ 92.823.520.

De acuerdo a las propuestas se obtiene la siguiente calificación:

EMPRESAS PROPONENTES	VALOR DE LA OFERTA	PUNTAJE
COOPVIGSAN CTA	\$92.823.520	600

5.6 EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS. (400 PUNTOS)

5.6.1. PERSONAL REQUERIDO: (5) VIGILANTES. MÁXIMO 100 PUNTOS.

PERSONAL VIGILANTES.	PUNTOS
Cursos de reentrenamiento en vigilancia.	20
Especialización en Entidades Oficiales.	20
Fotocopia de las Credenciales autorizadas por la superintendencia de vigilancia de acuerdo a la normatividad vigente	20
Seminario en Servicio y Atención al Cliente.	20
Certificado Médico Aptitud psicofísica Ley 1539 de 2012.	20

Para acceder al puntaje referido en estos ítems el oferente deberá allegar listado vigente emanado de la autoridad competente de control y comercio de armas

Revisada la propuesta presentada por:

- La propuesta de **COOPVIGSAN CTA**, aporta las correspondientes certificaciones de los cursos, seminarios, carnet, capacitaciones y diplomas de cinco (5) vigilantes requeridos para el servicio ofertado y para acceder a este puntaje, debidamente reportados y acreditados por Escuela o Academia

autorizada por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada en los folios 217 al 291.

PERSONAL VIGILANTES.	PUNTOS	COOPVIGSAN
Cursos de reentrenamiento en vigilancia.	20	20
Especialización en Entidades Oficiales.	20	20
Fotocopia de las Credenciales autorizadas por la superintendencia de vigilancia de acuerdo a la normatividad vigente	20	20
Seminario en Servicio y Atención al Cliente.	20	20
Certificado Médico Aptitud psicofísica Ley 1539 de 2012.	20	20

Por lo tanto, se obtiene el siguiente puntaje:

PERSONAL REQUERIDO DEL PROPONENTE	PUNTAJE
COOPVIGSAN CTA	100

5.6.2 ARMAMENTO: MÁXIMO 50 PUNTOS

REVOLVER 38L	ESCOPETA CALIBRE 12	PISTOLAS 9 MM	PUNTOS
150 o más	12 o más	12 o más	50
100 a 149	8 a 11	8 a 11	30
1 a 99	1 a 7	1 a 7	20

Para acceder al puntaje referido en estos ítems el oferente deberá allegar listado vigente emanado de la autoridad competente de control y comercio de armas

- **COOPVIGSAN CTA** En el folio 123 se puede observar certificación de la empresa sobre la propiedad y disponibilidad de las armas para ejecutar el contrato con sus respectivos salvoconductos, se encontró el listado de armas del Departamento Control de Armas Municiones y Explosivos en los folios 292 al 296.

Se evidencio lo siguiente:

CLASE DE ARMANMENTO	CANTIDAD
Revolver Calibre 38L	189
Escopeta Calibre 12	14
Pistola 9 MM	13

Por lo tanto, la propuesta de COOPVIGSAN CTA obtiene el siguiente puntaje:

ARMAMENTO DEL PROPONENTE	PUNTAJE
COOPVIGSAN CTA	50

5.6.3 VEHÍCULO: MÁXIMO 50 PUNTOS

VEHÍCULOS	MOTOS	PUNTOS
4 o mas	4 o mas	50
3	3	30
2	2	20
1	1	10

Para la prestación del servicio a contratar es necesario que se designe de aquellos un vehículo mínimo modelo año 2013 y Una de las motos de modelo mínimo año

2013 Cilindraje 125 c.c, y/o superior, aportando certificación del representante legal certificando el buen estado de funcionamiento de los mismos.

Los vehículos asignados a la ejecución del contrato deben estar registrados en la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, por lo cual se debe anexar el registro o la certificación expedida por dicha entidad para el cumplimiento de este requisito, junto con las tarjetas de propiedad a nombre del oferente para acceder a este puntaje.

- **COOPVIGSAN CTA**, En los folios 344 al 368, se evidencia los vehículos y motociclistas del oferente de acuerdo a las especificaciones dadas así:
 - ✓ Relaciona cuatro vehículos, relacionados así: dos modelos 2016, uno modelo 2015 y uno modelo 2014, según los documentos aportados en los folios 299 al 304, con pantallazo RENOVA de la supervigilancia folio 313.
 - ✓ Cuatro motocicletas relacionadas en los folios 305 al 312 del siguiente modelo; una 2017, una 2015, una 2013 y otra 2011.
 - ✓ Se allega certificación COOPVIGSAN CTA de buen estado de funcionamiento de los vehículos y motos aportados en el folio 297.
 - ✓ Se allega listado de registro de los vehículos en la plataforma REPORTE DE NOVEDADES DE LOS VIGILADOS (RENOVA) de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada folio 313.

CLASE DE VEHICULO	CANTIDAD
VEHICULOS	5
MOTOS	3

Por lo tanto la propuesta de COOPVIGSAN CTA obtiene el siguiente puntaje:

VEHICULOS	PUNTAJE
COOPVIGSAN CTA	40

5.6.4 COMUNICACIONES: MÁXIMO 50 PUNTOS

Se considera calificar con 50 puntos a la oferta que presente equipos (radios) de comunicaciones conformado así:

RADIO COMUNICACIONES	PUNTOS
De 100 unidades o mas	50
De 70 unidades a 99 unidades	40
De 30 Unidades a 69 unidades	30
De 1 Unidad a 29 Unidades	20

Para obtener el puntaje deberá presentar copia de la resolución expedida por el ministerio de comunicaciones junto con el cuadro de características, en la cual se haga constar que se le ha otorgado el permiso para usar el espectro radio electrónico, la cual debe encontrarse vigente.

- **COOPVIGSAN CTA**, se encontró en los folios 314 al 321, se observan la Resoluciones 2011 del 2016 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones "Por medio del cual se modifica el permiso para el uso del espectro radioeléctrico a la empresa COOPVIGSAN CTA", Incorporación al registro TIC , RTIC96001484, , cuadro características técnicas de la red, folios 317 al 318.

COMUNICACIONES	CANTIDAD
RADIOS DE COMUNICACIONES	103

Por lo tanto, la propuesta de COOPVIGSAN CTA obtiene el siguiente puntaje:

RADIOS DE COMUNICACION DEL PROPONENTE	PUNTAJE
COOPVIGSAN CTA	50

5.6.5 PERSONAL SUPERVISOR: MÁXIMO 50 PUNTOS

PERSONAL OFRECIDO	PUNTOS
Mayor formación académica y Libreta Militar si son varones.	10
Carnet expedido por la Empresa debidamente acreditado, reportado y registrado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y curso vigente de reentrenamiento como Supervisor	10
Mayor experiencia en el cargo, como mínimo de (5) años, en empresas de vigilancia y Seguridad Privada.	10
Especialización Supervisores en Entidades Oficiales Vigente.	10
Certificado Médico Aptitud psicofísica ley 1539 de 2012.	10

Para acceder a este puntaje los proponentes deberán acreditar en las ofertas las certificaciones y diplomas vigentes del supervisor ofrecido para el servicio y garantizar que cuenta con una experiencia en el desarrollo de esta actividad de supervisor no inferior a lo establecido para el puntaje en el presente pliego de condiciones, además deberá adjuntar y acreditar la siguiente capacitación:

- Capacitado en Relaciones Humanas.
- Redacción y Elaboración de Informes.
- Técnicas de Requisa.
- Seguridad y manejo de Armas.

Revisada la propuesta presentada por:

- **COOPVIGSAN CTA:** se encontró la información respectiva en los folios 322 al 342, los documentos de la señorita Jessica Carvajal Ortega como supervisor, folio 322.

SUPERVISOR	PUNTOS
Técnico Judicial y criminalística, Diplomado en Alta Gerencia Competitiva y Libreta Militar	10
Carnet expedido por la Empresa debidamente acreditado, reportado y registrado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y curso vigente de reentrenamiento como Supervisor	10
Experiencia en el cargo, de Diez (10) años en empresas de vigilancia y seguridad privada	10
Especialización Supervisores en Entidades Oficiales.	10
Certificado Médico Aptitud Psicofísica	10

Por lo tanto la propuesta de COOPVIGSAN CTA obtiene el siguiente puntaje:

SUPERVISOR DEL PROPONENTE	PUNTAJE
COOPVIGSAN CTA	50

5.6.6 JEFE DE SEGURIDAD Y/O OPERACIONES: 50 PUNTOS

REQUISITOS JEFE DE SEGURIDAD Y/O OPERACIONES	PUNTOS
Oficial superior retirado de las fuerzas militares o de policía o Técnico Judicial y crimina listico o Profesional en cualquier área de Pregrado. Con un Diplomado en alta Gerencia Competitiva	10
Acreditado mediante resolución de asesor o consultor Avalado por la Supe vigilancia. Resolución No. 20161400044887 de 24/06/2016	10
Certificado Médico Aptitud psicofísica ley 1539 de 2012.	10
Certificación de experiencia como jefe de operaciones de mínimo Cinco (5) años o más.	10
Con vinculación vigente con el proponente acreditado con el pago de seguridad social de los últimos seis (6) meses.	10

Para acreditar este requisito y obtener el puntaje asignado se deberá adjuntar:

- El pago de la seguridad social del jefe de operaciones de los últimos seis (6) meses para garantizar la vinculación del personal ofrecido por la empresa oferente.
- Asesor o consultor en seguridad acreditado mediante resolución emanada de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Fotocopias de los diplomas y del certificado médico Ley 1539 de 2012

Por lo tanto, la propuesta de COOPVIGSAN CTA obtiene el siguiente puntaje:

JEFE DE SEGURIDAD Y/O OPERACIONES DEL PROPONENTE	PUNTAJE
COOPVIGSAN CTA	50

• **COORDINADOR DEL SERVICIO: 25 PUNTOS**

COORDINADOR DEL SERVICIO.	PUNTOS
Profesional en cualquier área de Pregrado o Sub Oficial de fuerzas militares o de policía	5
Consultor en seguridad avalado por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, con credencial vigente.	5
Certificado Médico Aptitud psicofísica ley 1539 de 2012.	5
Seminario de Administración de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.	5
Certificación de experiencia como Coordinador de Servicios de Vigilancia. El que acredite mayor experiencia ganará este puntaje.	5

Para acceder a este puntaje se deberá demostrar con Fotocopia de la Resolución de Consultor expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, Diploma y/o Fotocopia de la Tarjeta Profesional, Certificaciones de experiencia acreditada.

El pago de la seguridad social del Coordinador del Servicio de los últimos seis (6) meses para garantizar la vinculación del personal ofrecido con la empresa oferente.

Revisada la propuesta presentada se observa:

- **COOPVIGSAN CTA**, se encontró en los folios 364 al 382, los documentos de la señora BETTY YAMILE JURADO ARENALES como COORDINADORA DEL SERVICIO

COORDINADOR DEL SERVICIO.	PUNTOS
Profesional en Administración de Empresas	5
Consultor en seguridad avalado por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada Resolución No. 20161400025497 de 20/04/2016	5
Certificado Médico Aptitud psicofísica ley 1539 de 2012.	5
Seminario de Administración de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada	5
Certificación de experiencia como Coordinador de Servicios de Vigilancia. de SEIS (6) años	5

Por lo tanto la propuesta de COOPVIGSAN CTA obtiene el siguiente puntaje:

COORDINADOR DEL SERVICIO DEL PROPONENTE	PUNTAJE
COOPVIGSAN CTA	25

5.6.7 SANCIONES: MÁXIMO 25 PUNTOS

ASPECTOS	PUNTOS
SANCIONES SUPERVIGILANCIA: se calificaran de acuerdo con los siguientes rangos, teniendo como referencia la fecha del cierre del proceso, así:	25
Sin sanciones en un periodo hasta de 5 años.	25

Para acceder a este puntaje se deberá aportar certificación de no sanciones expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada vigente y con fecha de expedición no superior a Noventa (90) días.

Revisada la propuesta presentada se observa:

- **COOPVIGSAN CTA**, se encontró en el folio 383, certificación expedida por la SUPERVIGILANCIA en la cual se informa que no registra multas ni sanciones impuestas por parte de la misma; por lo tanto, se procede a calificar así:

CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA	PUNTAJE
COOPVIGSAN CTA Certificación	25

5.6.9 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 Puntos

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003 y Artículo 4.2.4° del Decreto 0734 de 2012, en cuanto al apoyo de la industria nacional, se establecen los siguientes criterios de calificación:

El Puntaje se otorgará sí:

ITEM	DESCRIPCION	PUNTOS
1	SI EL SERVICIO ES DE ORIGEN NACIONAL	100
2	SI EL SERVICIO ES DE ORIGEN EXTRANJERO	50
3	SI NO INDICA	0

Las empresas oferentes deberán certificar junto con su oferta para acceder a este puntaje que el personal a utilizar en la prestación del servicio serán 100% de origen nacional.

- **COOPVIGSAN CTA**, se encontró en el folio 385, certificación expedida por el representante legal de la misma en la cual se "*compromete a prestar los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada únicamente con bienes, servicios y personal 100% Nacionales.*"

CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL REP LEGAL	PUNTAJE
COOPVIGSAN CTA	100

Luego de la verificación y calificación se concluye que el proponente **COOPVIGSAN CTA** obtuvo el siguiente puntaje:

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN

ITEM	FACTORES DE PONDERACION	COOPVIGSAN CTA
5.5	Evaluación Económica	400
5.6.1	Personal requerido	100
5.6.2	Armamento	50
5.6.3	Vehículos	40
5.6.4	Comunicaciones	50
5.6.5	Personal Supervisor	50
5.6.6	Jefe seguridad	50
5.6.7	Coordinador del servicio	25
5.6.8	Sanciones	25
5.6.9	Apoyo a la industria Nacional	100
TOTAL		900

Sin otro particular,


MARISOL PINZON SIERRA
 Asesora General


HERNANDO RUEDA LIZCANO
 Asesor de Planeación